



PROCESO EJECUTIVO MENOR
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00347-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante informa sobre corrección del nombre del demandado, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el expediente, el Despacho advierte que en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago y de medidas cautelares datado del 10 de junio de 2021, se transcribió de forma correcta el nombre del demandado, **SAMUEL PINEDA SARABIA** identificado con **CC N° 13.364.466**, conforme se evidencia en el pagaré base de la presente acción, en el escrito de demanda y poder adosado.

En virtud de lo anterior, no hay lugar a efectuar alguna corrección en el auto de mandamiento de pago ni de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 107 fijado a las 8 a.m. del día 25 de junio de 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.</p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>
--